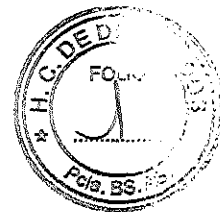




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 4832 /16-17



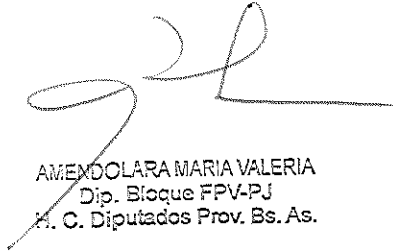
PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas con competencia, proceda a realizar las siguientes acciones a fin de garantizar la provisión de agua potable y segura en todos los establecimientos educativos de la Capital de la Provincia de Buenos Aires:

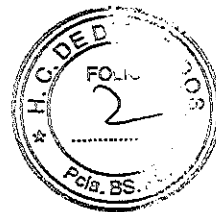
- Realización de análisis fisicoquímicos y bacteriológicos en laboratorios habilitados oficialmente para determinar la calidad del agua.
- Limpieza y desinfección de tanques y cañerías de distribución.
- Provisión suficiente de botellones de agua envasada y comercializada según normas IRAM en caso de que sea desaconsejable consumir el agua.


AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2832 /16-17



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En la Ciudad de La Plata preocupa la calidad del servicio que brinda la empresa Aguas Bonaerenses. Tal es así que desde esta Cámara se ha solicitado la declaración de emergencia ambiental y sanitaria.

La baja presión y los cortes sistemáticos y prolongados del servicio son moneda corriente, pero lo más grave es que existen localidades en las que la calidad del agua no es apta para el consumo.

Los reclamos provienen de distintos barrios. Quizás el ejemplo más resonante es el de Gonnet y Villa Castells donde el agua presenta exceso de los niveles permitidos de "cloruros" y "sólidos totales".

Por su parte, los frentistas de Altos de San Lorenzo (76 y 18); Lisandro Olmos (44 y 173); Ringuelet (2 bis y 515); Casco Urbano (19 y 36 y 63 y 11) y otros barrios vienen denunciando que el agua de la red presenta "partículas de dudosa procedencia", "olor a materia fecal", "algas y sarro".

Dentro de las condiciones básicas de la infraestructura escolar figura la provisión de agua corriente potable y segura, aquella que por su condición y tratamiento no contiene gérmenes ni sustancias tóxicas que puedan afectar la salud de las personas. Para su garantía es precisa la realización de un examen bacteriológico físico y químico como así también la limpieza de tanques y cañerías de distribución.

En caso de que se desaconseje el consumo se debe garantizar la provisión de agua potable (envasada y comercializada según normas IRAM) para el consumo e higiene.

Es los establecimientos educativos, el agua no sólo se destina a la bebida y el aseo de manos, sino también para la preparación de infusiones y alimentos que son consumidos por toda la comunidad educativa. Entre las enfermedades más comunes que puede causar el agua contaminada se encuentra la diarrea, la fiebre tifoidea y la hepatitis infecciosa.



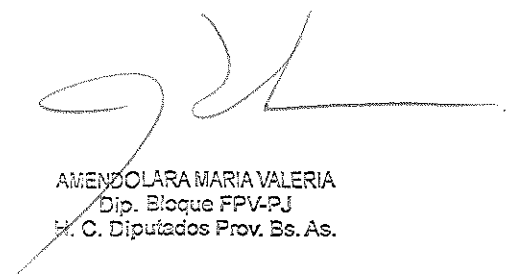
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D-4832 116-17



Corresponde a las autoridades escolares y sanitarias extremar los esfuerzos para garantizar la salubridad en los ámbitos educativos y evitar la propagación de enfermedades.

Por lo expuesto, solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañen el presente proyecto de Resolución.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.